

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE RASTREOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS PROCESADAS - PLURIANUAL" CON ID 451113 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 25 de JUNIO de 2024

VISTO: La Nota DGS911 N° 80 de fecha 28 de mayo de 2024 (Exp. M.I. N° 1383/2024) emanada de la Dirección General del Sistema 911, dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, por la cual, se solicita el inicio del llamado para la contratación de "Servicios de Rastreo Electrónico de Personas Procesadas - Plurianual", remite las Especificaciones Técnicas, entre otros antecedentes del proceso.-----

CONSIDERANDO: La Ley N° 5863/2017 "Que establece la implementación de los Dispositivos Electrónicos de Control" cuyo objeto es la implementación de un Sistema de Monitoreo por Dispositivos Electrónicos de Control (SIMDEC) en el marco de procesos judiciales", modificada por la Ley N° 6345/2019, y reglamentada por el Decreto N° 466/2023 "Que Reglamenta la Implementación de los Dispositivos Electrónicos de Control".-----

Que la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación Pública, para contrataciones que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092/2024. -----

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria denominada Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la contratación de "Servicios de Rastreo Electrónico de Personas Procesadas - Plurianual", de conformidad a la Resolución DNCP N° 4401/2023, que establece en su Artículo 40. Documentaciones, inciso d) Acto administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación...".-----

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 ID N° 451113.-----

Vision: Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE RASTREOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS PROCESADAS - PLURIANUAL" CON ID 451113 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

-2-

Que el artículo 17° del Decreto N° 9823/23 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad a lo dispuesto en la Ley en el Artículo 54 "...las convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato...". -----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad con el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias de dicha Dirección General, aprobación de las especificaciones técnicas de la Dirección General de Tecnología y Comunicación y contando con la autorización del MITIC, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 566 del 24 de junio de 2024, obrantes en autos. -----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024 para la contratación de "Servicios de Rastreo Electrónico de Personas Procesadas-Plurianual"- ID 451113. -----

Art. 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.-----

Art. 3° Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 271

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE RASTREOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS PROCESADAS - PLURIANUAL" CON ID 451113 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

-3-

Art. 4° Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ley 7021/22. -----

Art. 5° Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2024, ID N° 451113, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: -----

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Gabinete, en calidad de Asesor/a Técnico/a.
- Representante/s de la Dirección General de Tecnología de Comunicaciones, en calidad de Asesor/a Técnico.
- Representante/s de la Dirección de Administración, en calidad de Asesor/a Administrativo/a.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/22, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos.-----

Art. 6° Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N°7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----



Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque de derechos humanos".

RESOLUCIÓN N° 241

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE RASTREOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAS PROCESADAS - PLURIANUAL" CON ID 451113 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

-4-

Art. 7° Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto de Gasto 261 "De Informática y Sistemas Computarizados" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 y sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias para los Ejercicios Fiscales 2025, 2026 y 2027 ID N° 451113.-----

Art. 8° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



R. Daniel Martínez R.
Secretario General



Enrique Riera Escudero
Ministro